



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"



RESOLUCION -CD- N°

641-23

28 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 24.546/17

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la expedición de diploma de Especialista en Gestión de la Calidad en Servicios de Salud – mención Servicios de Enfermería de la Lic. Norma Isabel GUANCA; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control Curricular – Posgrado- de la Universidad Nacional de Salta, emite informe donde expresa: ..." la Sra. GUANCA no cumple con el requisito de admisión establecido en el ítem F) de la Resolución CS N° 216/13 correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de la cual solicita título de Posgrado. Si bien es cierto a Fs. 18 se adjunta Acta de admisión en forma excepcional por parte de la Comisión Académica de la carrera y en virtud que este requisito es obligatorio, se recomienda, salvo mejor criterio la emisión del acto administrativo por parte del Consejo Directivo que de conformidad a esta Acta".

Que cuenta con informe de la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Posgrado y Carrera Docente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 182/23 aconseja dar lugar a lo solicitado.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/23 realizada el 15/08/23)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Avalar el Acta de la Comisión Académica de la Especialización en Gestión de la Calidad en Servicios de Salud – mención Servicios de Enfermería, donde admite a la Lic. Norma Isabel GUANCA, como alumna de la carrera de Posgrado mencionando en carácter de excepción por no cumplir requisito de "certificar 3 años de experiencia de trabajo en Servicios de Enfermería"; emitida el 04-07-14 y que obra en fs. 18 del presente Expediente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a: Lic. Norma Isabel GUANCA, Comisión Académica de la Especialización en Gestión de la Calidad en Servicios de Salud – mención Servicios de Enfermería, Dirección Administrativa Académica –Dirección de Posgrado a sus efectos.

D.G.A.A
gnd
HMC
M

Lic. NELIDA ELINA CONDORÍ
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa